Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SESEÑA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, se hace público que por el pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2014, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la prestación económica de emergencia social de carácter puntual y extraordinario.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría municipal al objeto de que, durante plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, significándose que de no presentarse reclamación alguna quedará elevado automáticamente a definitivo.

Seseña 7 de mayo de 2014.-El Alcalde, Carlos Velázquez Romo.

N.º I.- 4240